

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distritos, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distritos. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024 se dicta Resolución nº 665, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Nervión, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Nervión, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Detectado error material en la Resolución citada, en el segundo apellido del suplente del Grupo Político PSOE y, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Trasmformación Digital, **RESUELVO:**

ÚNICO: Corregir el error material detectado en la Resolución nº 665 del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de fecha 24 de junio de 2024, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del **Distrito Nervión**, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Cerro-Amate, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en el segundo apellido del suplente del Grupo Político del PSOE, **de manera que:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOT4DEUPZWJDSVABCJKWO4	Fecha	23/07/2024 10:52:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOT4DEUPZWJDSVABCJKWO4	Página	1/2



Donde dice:

GRUPO MUNICIPAL PSOE		
DISTRITO NERVIÓN		
Suplente	Salvador	Navarro García

Debe decir:

GRUPO MUNICIPAL PSOE		
DISTRITO NERVIÓN		
Suplente	Salvador	Navarro Gracia

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital

DOY FE,
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOT4DEUPZWJDSVABCJKWO4	Fecha	23/07/2024 10:52:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOT4DEUPZWJDSVABCJKWO4	Página	2/2

